



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 14:28:25
Recibo No. S001404564, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CR18RnYcWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN APEX ALIANZA
Sigla : FUNDACIÓN APEX ALIANZA
Nit : 902033136-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510346
Fecha de inscripción: 06 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ED MIRADOR DEL PARQUE OF 204
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : fundacionapexalianza@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105089627
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ED MIRADOR DEL PARQUE OF 204
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fundacionapexalianza@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3105089627

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026, con el No. 33734 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN APEX ALIANZA, Sigla FUNDACIÓN APEX ALIANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituyen el objeto principal de la fundación los siguientes: la Fundación buscará no solo el desarrollo material, sino el cultivo de la virtud y la ética ciudadana como pilares del progreso regional. La Fundación



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 14:28:25
Recibo No. S001404564, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CR18RnYcWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá como objeto principal la gestión, administración, estructuración y gerencia de proyectos de innovación social, salud preventiva, deporte, educación no formal y cultura. La Fundación actuará como un vehículo de cooperación técnica y operativa, sin prestar directamente servicios de salud clínica (Ley 100 de 1993) o educación formal (Ley 115 de 1994), enfocándose en la asistencia técnica y la ejecución de fondos nacionales e internacionales. a) Propósito general: A través de entidades públicas y privadas para realizar las siguientes actividades, la Fundación actuará como un vehículo de innovación social para la estructuración, gestión y gerencia de proyectos complejos que transformen el tejido social a través de la salud, el deporte, la educación, la cultura, la infraestructura y la cooperación técnica con sostenibilidad ambiental y resiliencia climática. b) Eje Deportivo Integral: A través de entidades públicas y privadas para realizar las siguientes actividades, promover la salud y la disciplina mediante el fomento de deportes de raqueta (tenis de campo, pádel, tenis de playa) y disciplinas de arena (voleibol y fútbol de playa). Como ancla para el turismo deportivo, la fundación tendrá un margen de acción abierto para desarrollar cualquier otra actividad deportiva o recreativa que genere bienestar o competitividad. c) Eje de Bienestar, Salud y Vida: A través de entidades públicas y privadas para realizar las siguientes actividades, Implementar modelos de salud preventiva, medicina deportiva y co-beneficios climáticos, alineados con estándares internacionales de protección de la biodiversidad, alineándose con las prioridades de inversión internacional para la protección de la vida. d) Eje de Educación y Capital Humano: A través de entidades públicas y privadas para realizar las siguientes actividades desarrollar talleres de bilingüismo, capacitación técnica y liderazgo estratégico para elevar los estándares de competitividad regional y profesionalizar el talento humano. Promoviendo la participación activa de la mujer en roles de liderazgo técnico y deportivo, y cerrando brechas de equidad en el capital humano regional. e) Cooperación y gestión global: Actuar como catalizador de inversión bajo marcos como Global Gateway y programas de agencias de desarrollo (como la AFD y su programa Fast Cities). La Fundación está facultada para gestionar asistencia técnica y fondos no reembolsables, celebrando contratos, convenios y alianzas de inversión social con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, sin limitación de cuantía o territorio. Capacidad de gestión bilingüe y multicultural para facilitar convenios con entidades en EE. UU. o Europa. f) Eje de Industrias Creativas y Bienestar Animal: A través de entidades públicas y privadas para realizar las siguientes actividades asistencia técnica y logística para producciones de plataformas streaming como Netflix o Amazon y ejecutar programas de rescate para animales de calle. Las actividades se gestionarán bajo marcos de incentivos tributarios (Ley 1556 y Art. 257 E.T.) y convenios de cooperación internacional para maximizar el retorno social y la inversión extranjera. g) Eje de Alianzas Ancestrales y Desarrollo Étnico: Establecer convenios de asociación y cooperación técnica con cabildos indígenas y autoridades tradicionales para la estructuración de proyectos de seguridad alimentaria, infraestructura social y protección del conocimiento ancestral. Todas las intervenciones respetarán la autonomía de los pueblos, los marcos de consulta previa y buscarán canalizar donaciones internacionales bajo modelos de sostenibilidad y resiliencia climática. h) Cooperación y fondos soberanos: Gestionar recursos de inversión de impacto, donaciones de Estados soberanos y agencias de la región MENA (Medio Oriente y Norte de África), para estructurar proyectos de infraestructura, logística y servicios que eleven la competitividad de Santa Marta y el Caribe. i) Alianzas e intermediación: Celebrar contratos de cuentas en participación, consorcios o uniones temporales con entidades extranjeras, actuando como intermediario para la monetización y ejecución en pesos colombianos de recursos de cooperación internacional.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La entidad tendrá un representante legal, el cual es elegido por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones: a. Representar legalmente a la Fundación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir en cualquier acto en que la entidad lo requiera. b.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 14:28:25
Recibo No. S001404564, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CR18RnYcWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación dispuestos por estos estatutos. c. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la Fundación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fijen y otras compatibles con su cargo. d. El representante legal podrá comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor sea indefinido sin autorización de la asamblea o la junta directiva e. No obstante, mientras el Fundador Principal se encuentre en ejercicio de sus funciones, la elección realizada por la Junta Directiva deberá contar con su ratificación expresa, manteniendo sus facultades plenas y vitalicias independientemente de los períodos estatutarios de los demás órganos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026 con el No. 33734 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FERNANDO SANCHEZ POLANCO	C.C. No. 7.144.608

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026 con el No. 33734 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TANIA LORENA SAADE FERNANDEZ	C.C. No. 57.462.203
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YAMILETH FLORIAN MARTINEZ	C.C. No. 1.082.890.218
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARTURO DAVID MERCADO GAMEZ	C.C. No. 85.474.751
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAIZA YANETH MEJIA DIAZ	C.C. No. 1.118.831.847

REVISORES FISCALES

Por Acta del 26 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2026 con el No. 33734 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUBY PATRICIA ALANDETE MORALES	C.C. No. 36.725.127	110659-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 14:28:25

Recibo No. S001404564, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CR18RnYcWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: M7020

Otras actividades Código CIIU: P8559 Q8899

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 14:28:25
Recibo No. S001404564, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CR18RnYcWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
